

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO CS-07
(24 de agosto de 2022)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD POR “FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES” DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades que confiere el artículo 22°, literal g), del Estatuto General, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Santiago de Cali es una entidad civil de Derecho Privado y utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959, del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo de 1.964, del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Estatuto General, en su artículo 22°, literal g), establece que al Consejo Superior Universitario le corresponde la creación de Facultades, por lo tanto, es el cuerpo colegiado competente para el cambio de denominación de las mismas.

Que las Facultades son estructuras básicas de organización de la Universidad, que agrupan Programas de estudio profesional que tienen entre si relaciones de afinidad, conexidad o complementariedad, enmarcadas por la disciplina o las ciencias que las orientan, encargadas de administrar los Programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación y extensión y el personal académico y administrativo, en concordancia con las políticas, metas y propósitos de la Universidad.

Que actualmente la Universidad Santiago de Cali, cuenta con una Facultad de Comunicación y Publicidad que ha experimentado un proceso de transformación y se proyecta como una Facultad que, epistémica y disciplinariamente, así como en el cumplimiento de las tres funciones sustantivas - investigación, docencia y extensión, responde a los campos propios del conocimiento de las humanidades y el arte.

Que los perfiles profesionales de los docentes de la Facultad de Comunicación y Publicidad trabajan de manera articulada con las otras facultades y Bienestar Universitario, prestando servicios vinculados a las humanidades y las artes tales como: cursos regulares, electivas, talleres, exposiciones, programas radiales, conversatorios, observatorio cultural, entre otros.

Que el desarrollo del conocimiento de las disciplinas, programas, el departamentos y el propio centro de investigación asociados a la Facultad de Comunicación y Publicidad exigen una mirada más amplia del campo epistemológico y posibilidades

de abrir nuevos programas de estudio profesional y de postgrado enmarcados en las humanidades y las artes, desde una denominación que responda a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y las políticas que rigen los procesos de alta calidad, a los que está avocada nuestra universidad.

Que la actual Facultad de Comunicación y Publicidad cuenta con un equipo de docentes cualificados en las diversas disciplinas de las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, quienes pueden asumir la demanda de estos nuevos programas académicos, y a su vez, puede articularse con el equipo profesional de Bienestar Universitario en el área de arte y cultura.

Que la nueva Facultad de Humanidades y Artes, responderá a los nuevos lineamientos y retos que propone Minciencias en torno a la investigación+creación. Este tipo de investigación, permeará los diferentes semilleros que también a su vez trabajan es las disciplinas de las humanidades y artes para la generación de una cultura que fomente la investigación formativa en los programas y en sentido estricto como instrumento para resolver diferentes problemáticas de la región y el país.

Que en la actualidad, la Facultad de Comunicación y Publicidad tiene presencia activa en varias redes académicas, destacando la participación dentro de la Asociación Colombiana de Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales como socios fundadores desde el 2017. Dicha asociación, reconoce la orientación del trabajo académico hacia el campo de las humanidades, por parte de la Facultad de Comunicación y Publicidad.

Que la Facultad de Comunicación y Publicidad, ha dado y continúa ofreciendo servicios académicos de forma transversal a todos los programas de la Universidad Santiago de Cali, a través de la oferta de cursos asociados al campo de las Humanidades, e igualmente, tiene semilleros transversales en la Institución.

Que la Facultad ha logrado una vinculación permanente que ha permitido el trabajo colaborativo con proyectos y programas de bienestar universitario y el área de cultura.

Que es necesario el planteamiento y ejecución de políticas de fortalecimiento de capacidades éticas, reflexivas y críticas desde el campo humanístico y artístico para la generación de profesionales con una sólida formación en principios éticamente responsables, que le permita acceder a una visión de conjunto para evaluar los procesos y proponer soluciones a las urgentes problemáticas sociales, culturales y políticas de la región y el país.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modifíquese la denominación de la Facultad de Comunicación y Publicidad por el de "*Facultad de Humanidades y Artes*" de la Universidad Santiago de Cali.

ARTÍCULO 2°. El funcionamiento y asuntos relacionados a la Facultad de Humanidades y Artes, se regirá conforme lo establece el Estatuto General y demás normatividad de la Universidad Santiago de Cali.

ARTÍCULO 3°. Los Programas de Comunicación Social, Trabajo Social, Tecnología en Producción Transmedia, Publicidad y la Maestría en Comunicación Estratégica de la Universidad Santiago de Cali y todos aquellos cuyas bases y fundamentos epistemológicos estén referidos a las humanidades y artes, estarán adscritos a la Facultad de Humanidades y Artes.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior y deroga todas las normas y disposiciones que le sean contrarias.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días, del mes de agosto, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente Consejo Superior Universitario



PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente Consejo Superior Universitario



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General